UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACUTLAD N° 034-2020-FCE-CF

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto la documentación sobre cambio interno de especialidad de estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 0148-2020-EPES-FCE-UNSCH de fecha 16 de diciembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, informa que el estudiante José Armando HUAMANÍ FERNÁNDEZ, solicita cambio interno de especialidad de Inglés y Lengua Española a Ciencias Sociales y Filosofía con mención en Turismo, solicitud que fue admitida previo dictamen favorable de la Comisión Académica de la Escuela, por lo que solicita su aprobación con acto administrativo;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 107-2020-UNSCH-CU se aprobó el ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de postulantes al Concurso de Admisión 2020-I, por la modalidad ordinaria; por lo que en virtud de lo dispuesto por dicho acto administrativo el Sr. José Armando HUAMANÍ FERNÁNDEZ, fue admitido como ingresante a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, como tal se matriculó y cursó sus estudios en la especialidad de Inglés y Lengua Española;

De conformidad con la opinión y dictamen favorable de la Comisión Académica y del Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2020;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el cambio interno de especialidad realizado en el primer semestre del año académico 2020 del estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del Currículo 2004, en la forma siguiente:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD DE ORIGEN	ESPECIALIDAD DESTINO
01	05200116	José Armando HUAMANÍ FERNÁNDEZ	Inglés y Lengua Española	Ciencias Sociales y Filosofía con mención en Turismo

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EFP Educación Secundaria
Interesado
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO